



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

11602***Resolución de concesión de los premios derivados de la Convocatoria del concurso de cortometrajes MFC#MallorcaFilmCurtmetratges 2023***

BDNS (identif.): 679261

Antecedentes

1. Resolución del director de la Fundación Mallorca Turismo de 2 de marzo de 2023 por la cual se aprueba la convocatoria del concurso de cortometrajes MFC#MallorcaFilmCurtmetratges, extracto publicado en el BOIB núm. 28, de 4 de marzo de 2023, con un gasto de 25.000 €. En la mencionada convocatoria se especifican las categorías de los premios, los requisitos de los candidatos y de las obras presentadas, el plazo, lugar y documentación para la presentación de las solicitudes y el procedimiento de concesión y pago de los premios.

2. Resolución del director de la Fundación Mallorca Turismo, de 4 de mayo de 2023, por la cual se nombra a los miembros del Jurado, publicado en el BOIB núm. 58, de 6 de mayo de 2023, modificado por Resolución de la vicepresidenta de la Fundación Mallorca Turismo de 11 de octubre de 2023.

3. El día 28 de mayo de 2023 son las elecciones municipales y autonómicas en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en los consejos insulares, y por lo tanto en el Consejo Insular de Mallorca.

4. Tras las elecciones se produce un cambio de gobierno en el Consell Insular de Mallorca y el 12 de julio se nombra a Susanna Sciacovelli directora insular para la Demanda y Hospitalidad, mediante Decreto de la presidencia del Consejo insular de Mallorca por el cual se nombran altos cargos, publicado en el BOIB núm. 37, de 13 de julio.

5. El 21 de julio de 2023 se informa al Patronato de la Fundación Mallorca Turismo que Susanna Sciacovelli es la nueva vicepresidenta de la Fundación. La vicepresidenta se ve con la obligación de continuar con los procedimientos que se encuentran en tramitación en la Fundación en el momento de asumir el cargo.

6. Acta de 13 de noviembre de 2023 sobre la decisión del Jurado, una vez hechas las valoraciones, y sobre el resultado de las votaciones de las redes, con la propuesta de los ganadores de la Convocatoria.

7. Informe jurídico de 15 de noviembre de 2023 sobre la propuesta de resolución de concesión de los premios derivados de la Convocatoria del concurso de cortometrajes MFC#MallorcaFilmCurtmetratges, con los ganadores de los premios.

8. En el presupuesto de la Fundación de 2023 hay crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto derivado de la concesión de los premios.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca establece que *su objeto es regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por el Consejo Insular de Mallorca, los organismos autónomos dependientes y las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes* (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017, según la modificación introducida por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018, BOIB núm. 96, de 4 de agosto)

2. Disposición adicional primera de la Ordenanza mencionada, al decir que *los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza pueden convocar premios que tienen por objeto reconocer, recompensar y estimular acciones que son merecedoras siempre que estén en las líneas de actuación propias de los diferentes departamentos de la corporación.*

3. De acuerdo con el artículo 16 f) de los Estatutos de la Fundación Mallorca Turismo es una atribución de la dirección *formalizar y aprobar toda clase de actos y contratos* (BOIB núm. 24, de 23 de febrero de 2019, con modificación BOIB núm. 10, de 23 de enero de 2021).

4. Según el artículo 15.4 de los mencionados Estatutos, *en caso de vacante, ausencia o enfermedad, la persona que ocupa la vicepresidencia ejerce la dirección de la Fundación, y según el artículo 8.3 b) ... la vicepresidencia corresponde a la persona que ocupa la dirección insular que gestiona el área de Turismo.*

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1 Conceder los premios de la Convocatoria del concurso de cortometrajes MFC#MallorcaFilmCurtmetratges a:

1º premio (dos premiados), 6.500 € cada uno:

La Nave, de Guillem Miró

Llavors, de Antoni Bestard

2º premio (dos premiados), 3.500 € cada uno:

Ben, de Miguel Angel Durán

Zama, de Miguel Angel Marqués

3º premio (dos premiados), 2.000 € cada uno:

El Nido, de David Ordinas

Otomaniki, de Joan Bover

4º premio (premio de las redes), 1.000 €

Zama, de Miguel Angel Marqués

2 Ordenar el pago de las obligaciones señaladas en el punto anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 479 de la Fundación Mallorca Turismo.

3 Notificar esta resolución a los interesados, publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y que se comunique a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4 Informar a los interesados en el procedimiento que, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión de los premios en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Contra la desestimación presunta, por silencio, del recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo que corresponda en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, el día de la firma electrónica (29 de noviembre de 2023)

La vicepresidenta de la Fundación Mallorca Turismo

Susanna Sciacovelli

